

21 de Octubre de 2019

IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA LIVIANA EN CECAP SALTO, DNE (Dirección Nacional de Educación), MEC.

Se solicita impermeabilización de cubierta liviana en local de CECAP Salto. Se deberá realizar en el inmueble ubicado en calle Rivera 864 en la ciudad de Salto, Departamento de Salto.

Generalidades.

Se trata de un **CENTRO EDUCATIVO DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y PRODUCCIÓN NO FORMAL** dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, para jóvenes entre los 12 y 18 años, donde las diferentes actividades que allí se desarrolla tienen como objetivo insertarlos en el ámbito laboral.

Las actividades de formación abarcan las áreas formativas de: peluquería, cocina, plástica, construcción, jardinería, etc.

Está estructurado: Por una dirección, secretaria, sala de docentes, oficina de personal y diferentes salones y talleres que varían en su tamaño y disposiciones de mobiliarios.

El centro cuenta con una población aproximada total de 160 personas entre ellas, estudiantes, docentes y personal administrativo.

Se solicita **visita obligatoria** al inmueble. La **fecha y hora** de la misma será **publicada en la página de compras estatales.**

Por consulta respecto a **aspectos técnicos** de la memoria se deberá comunicar con:

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN, MEC.

Carlos Chargoña (Arquitecto de la DNE).

Tel: 098 238 143

mail: carlos.charqonia@mec.gub.uy

Consideraciones generales.

Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tomarán en la forma que resulten aplicables a los trabajos solicitados, entendiéndose además que en los casos en que eventualmente existiera contradicción se tendrá por válido el sentido más favorable a la administración, siempre que ello no configure un absurdo en relación a los trabajos solicitados, quedando la definición en todos los casos a cargo del técnico actuante. Éste brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias debidas a simples presunciones, por fehacientes que éstas fueran.

Los trabajos que, aún cuando no hayan sido expresados en ésta memoria, así como aquellos que se consideren imprescindibles para la correcta ejecución de los mismos y su satisfactorio funcionamiento, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo señalar en su momento las posibles omisiones que en este sentido existieran.

Las tareas comprenden también la ejecución de aquellos trabajos que aunque no especificados por omisión, se consideren convenientes como un componente lógico de los trabajos descriptos.

Los trabajos se realizarán con las mayores previsiones respecto a la seguridad de las personas y bienes materiales, en cumplimiento al decreto del MTSS N°89/995.

Todos los trabajos serán realizados de acuerdo a las reglas del buen arte, en forma prolija y con esmeradas terminaciones. El incumplimiento de estos términos otorga potestades al técnico actuante para exigir rehacer y sustituir toda parte que considere con deficiencias o carencias técnicas o de presentación, siendo a cargo total de la empresa.

Todos los trámites y pagos ante los diferentes entes serán por cuenta de la empresa.

Se utilizará para carga y descarga únicamente el acceso por calle Independencia 462.

En caso de lluvias, el contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para evitar que las aguas pluviales puedan perjudicar lo existente y los trabajos realizado y/o a realizar.

El contratista deberá conservar el lugar de trabajo siempre limpio durante la ejecución de los mismos, retirándose restos de materiales que produzcan aspecto desagradable, falta de higiene, que ponga en riesgo la integridad física o de salud de los operarios y otras personas vinculadas a los trabajos, o que obstaculice el acceso o funcionamiento del centro.

Todos los trabajos deberán verificarse en sitio y los metrajes y medidas serán por cuenta del oferente.

El contratista deberá expresar el plazo de ejecución de los trabajos así como la garantía de los mismos.

Descripción de los trabajos.

Impermeabilización cubierta liviana.

Se solicita la impermeabilización de cubierta liviana mediante una capa de poliuretano de alta densidad, donde se deberán cubrir todos los huecos y poros que puedan existir, sellando chapas y pretilas. Para la protección de ésta capa de poliuretano se deberá aplicar membrana líquida tipo SIKALASTIC 612 de Sika o similar (membrana líquida de poliuretano monocomponente, de rápido curado y aplicación en frío. Elástica y flexible, antialgas, antihongos, de aplicación en frío; que una vez seca conforme un recubrimiento impermeable). En encuentros o puntos críticos de la impermeabilización tales como: desagües, ductos pasantes, medias cañas, fisuras existentes en el soporte o pretilas, o en cualquier punto que requiera una mayor resistencia mecánica, se deberá aplicar SIKA TEX-75 de Sika o similar (fieltro no tejido, agujeteado, de hilo continuo 100% poliéster).

Previo a realizar cualquier trabajo se deberá analizar el estado de la estructura de soporte de la cubierta para asegurar que la misma no se encuentre comprometida desde el punto de vista estructural y que se encuentre en correctas condiciones de funcionalidad. En caso contrario la empresa deberá dejarlo expresamente indicado y deberá presentar firma de técnico idóneo. A su vez deberá proponer una posible solución además de los costos que ello insumiría.

Previo a la aplicación de la capa de poliuretano, se deberá preparar la superficie para garantizar la funcionalidad de la misma. Se deberá realizar una limpieza integral de toda la superficie, incluyendo el retiro de cualquier elemento que fuese perjudicial o entorpeciese la correcta colocación de la capa de poliuretano. A su vez, se deberán re-clavar aquellas chapas o clavos que estén flojos o sueltos y/o la sustitución de los mismos en caso de ser necesario. En su defecto de esto, cualquier elemento que no quede en correcta colocación se deberá retirar y volver a colocar, siendo ésto de total cargo de la empresa adjudicataria.

En los casos que existieran cables en pretilos y otros puntos de la cubierta, los mismos deberán ser cuidadosamente desplazados para la colocación de la capa de poliuretano. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria que los mismos queden prolijamente colocados y en perfecto funcionamiento una vez culminados los trabajos.

Se deberán buscar soluciones por parte del contratista a los puntos singulares que no hayan sido detallados (como ventilaciones, pretilos, bajadas de pluviales, entre otras). La decisión final en cuanto a las resoluciones de los detalles constructivos serán siempre de parte del técnico actuante.

